RESOLUCIÓN N° 1051/2014

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING.AGR. VICTOR SANTANDER COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DETECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

Asunción, 03 de diciembre 2.014.-

VISTA: La Resolución N° 1022, de fecha 26 de noviembre de 2014, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VIAJAR CONJUNTAMENTE CON EL ABOG. DANIEL SOSA, A MONTEVIDEO URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA "L^a REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA DEL PROCISUR"** y

CONSIDERANDO: **Que,** en consecuencia es necesaria la designación del Encargado de Despacho de la Presidencia del IPTA, durante la ausencia del Titular para atender y proseguir las actividades inherentes a las facultades del Presidente.

Que, la Ley N° 3788/10, de creación del IPTA, en su artículo 15, Atribuciones y Funciones del Presidente, en su punto 2), inc. l) reza: "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** al Ing. Agr. **VICTOR SANTANDER**, Director Nacional, como Encargado de Despacho de la Presidencia del IPTA, mientras dure la ausencia del Titular, quien participará de la **"L^a REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA DEL PROCISUR"** del 06 al 11 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA
ES COPIA